CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1557-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE FEBRERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Dr. Julio César Calvo Alvarado Dra. Lady Meléndez Rodríguez Ing. Walter Bolaños Quesada Dr. Ronald Álvarez González

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1557. Se aprueba la agenda 1557 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1557. 2. Revisión y aprobación del acta 1556. 3. Informes. 4. Oficio SINAES-AI-001-2022. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 71.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1556.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:06 a.m.

Se aprueba el acta 1556 de manera unánime con algunas observaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

- En relación con la gestión administrativa se han realizado sesiones de trabajo con las Direcciones, Asesoría Legal, Coordinación de Secretaría y Recursos Humanos, para coordinar las acciones que irán articuladas al plan de trabajo 2022.
- 2. Se ha iniciado el proceso de inducción y capacitación con el Dr. Ronald Álvarez González, por lo que la M.Sc. Ramírez agradece la disponibilidad por parte del Dr. Álvarez, quien ya se ha reunido con la Dirección Ejecutiva, la División de Evaluación y Acreditación, la División de Investigación, Desarrollo e Innovación y Comunicación, sin embargo, aún es necesario completar el programa con reuniones que están por concretarse.
- 3. El 3 de febrero de 2021, se realizó una reunión con el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno en la que participó la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de

Evaluación y Acreditación, la Licda. Kattia Mora Cordero, Asesora Legal y su persona como Directora Ejecutiva, con el propósito de aclarar las inquietudes de la Auditoría Interna sobre las acciones que se han analizado en caso de que se deba considerar el regreso a la presencialidad. Se explicó el trabajo que se está haciendo a lo interno, por ejemplo, hay una solicitud desde la Dirección Ejecutiva para la División de Servicios de Apoyo a la Gestión sobre un análisis presupuestario de lo que significaría para el SINAES atender las visitas presenciales, contrataciones de puestos que por Ley se requieren, así como, otros elementos que se requieran para el SINAES. Para la M.Sc. Ramírez la pandemia ha significado un aprendizaje para el SINAES, y evidentemente, postpandemia, la Institución debe haber aprendido las lecciones, en especial, de cómo se va a replantear el tema del modelo presencial y un modelo que atienda también los modelos educativos combinados.

La M.Sc. Ramírez le comentó al Lic. Mata que para el 2022 se va a trabajar al 100% con las visitas virtuales, además, se dejó una partida presupuestaria, en caso de que se requiera de la presencialidad por parte del par nacional. Sin embargo, la Institución se encuentra en una dificultad presupuestaria, por lo que una vez que haya cambio de gobierno se debe contar con datos precisos de qué es lo que necesita el SINAES como Institución.

El Dr. Ronald Álvarez González agradece a la M.Sc. Laura Ramírez y a las personas de las distintas unidades con las que se ha reunido para conllevar su proceso de inducción como miembro del Consejo, para el Dr. Álvarez ha sido un placer conocer al equipo y destaca el alto nivel de profesionalismo y compromiso que destaca en el SINAES. Además, el Dr. Álvarez se refiere al valor agregado que representa para las Instituciones de Educación Superior estar acreditadas por el SINAES.

- 4. Se les solicita colaboración para completar la encuesta en relación con la Conferencia Magistral 2022 a más tardar el 11 de febrero, con el propósito de avanzar en la propuesta de trabajo. Se reenviará enlace que previamente se había remitido por correo electrónico.
- 5. Se envió la invitación sobre la presentación virtual del Informe EGU 2030, por parte de Digital Presentation of EGU2030 Report. Global Independent Expert Group on the Universities and the 2030 Agenda (EGU2030). El EGU 2030 fue lanzado en octubre de 2020 por UNESCO en colaboración con la Universidad de Bergen con el propósito de reflexionar sobre conocimiento y transformaciones necesarias que requieren las Instituciones de Educación Superior para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La misma invitación se envió a INDEIN y DEA.
- 6. De parte de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) manifestaron preocupación en relación con lo indicado por parte del Consejo en una de las actas sobre los formatos de los insumos. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío se reunió con la MAP. Angélica Cordero Solís para revisar los insumos que se presentaron en la primera sesión del año 2022, los cuales sí tienen el mismo formato, sin embargo, existe una diferencia en el punto 3, el cual consiste en extraer el informe del revisor. La DEA ya envió una propuesta para que el revisor se ajuste a un único formato y se les enviará a los miembros del Consejo para obtener sus comentarios. La M.Sc. Ramírez indica que los formatos han sido establecidos en el 2019 y 2020, en el que se ha contado con la colaboración de los miembros del Consejo.
- 7. Se remitió el oficio SINAES-TH-01-2022 de Recursos Humanos para conocimiento del Consejo, el cual se refiere a la actualización de los componentes salariales que aplican

a las personas trabajadoras del régimen de salario compuesto. Posteriormente de realizarse el análisis y acogidos a la Ley N°9635 "Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas", Talento Humano informa que se mantienen las medidas que deben tomar las Instituciones sobre remuneraciones y presupuesto, por lo que no se aplicará el incremento por costo de vida ni escalafón para el personal con salario compuesto. La situación se hace de conocimiento para el Consejo, para que posteriormente, Talento Humano pueda informar al personal.

- 8. Sobre las consultas si existe un reglamento para participar en eventos académicos y otras actividades de capacitación o formación, Talento Humano está trabajando una propuesta que está siendo analizada por el área legal.
- 9. Las Instituciones de Educación Superior están realizando consultas sobre el estatus de las decisiones de acreditación, ACCM; y PCPE, que se encuentran pendientes desde el año pasado conforme el listado remitido por la Secretaría. Desde la Dirección Ejecutiva se recomienda como opción programar una sesión extraordinaria, para ver temas de decisiones de acreditación.
- 10. Se solicitó a la Dra. Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica de la UNED, compartir el Libro Azul mencionado en la reunión sostenida días atrás.
- 11. CONARE y PEN están solicitando el listado de investigaciones que ha realizado SINAES, con el fin de incluir como referencias y aporte para los Informes de Estado de la Educación por lo que se trasladó la solicitud a INDEIN y DEA para que analice la solicitud y proceda.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a los resultados del estado del arte, dado que, en el documento que se les remitió a los miembros del Consejo es necesario afinar la concepción que se tiene de acreditación, autoevaluación y evaluación externa y se mejore la presentación de los gráficos -congruencia del título con las categorías. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que cuando se les remitan a los miembros del Consejo documentos para lectura se incluyan los términos de referencia, para tener claridad lo que contempla el trabajo solicitado. Indica que antes de ser presentado ante el Consejo debe venir revisado y avalado por la Dirección de INDEIN.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se remitirán los términos de referencia para que sean del conocimiento de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, igualmente, se comentará la situación con la M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta si en la reunión que se sostuvo con la Auditoría Interna se mencionaron aspectos relacionados con el presupuesto, dada la importancia de la formulación presupuestaria institucional.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la consulta del Lic. Alfredo Mata Acuña consistió en cómo resolverá SINAES cuando eventualmente, se deba retornar a la presencialidad de los procesos de acreditación, por lo que la M.Sc. Ramírez señaló que el SINAES estaba en una transformación, en el que se ha desarrollado un aprendizaje durante estos dos años. En la reunión se informó que para el año 2022, el SINAES no podría implementar las visitas presenciales, sin embargo, se realizó un análisis que fue bien recibido por las Instituciones de Educación Superior. También, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío comunicó al Lic. Alfredo Mata que se está trabajando en realizar un análisis sobre qué requiere el SINAES en términos financieros, porque si se va a buscar un acercamiento con las instancias requeridas, se debe tener claridad de cuáles son los recursos que se van a solicitar en materia presupuestaria.

La Licda. Kattia Mora Cordero añade que la consulta del Lic. Alfredo Mata Acuña gira en torno de que el Modelo es presencial, por lo que se le explicó al Señor Auditor que, desde la perspectiva legal de la Ley 8256, el Consejo tiene la potestad de crear instrumentos para

garantizar la calidad, los cuales, podían modificarse ajustándose a la realidad de no solamente el presupuesto, sino también, porque las Instituciones de Educación Superior se están ajustando a los modelos bimodales.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta que, al trabajarse con un Modelo presencial, no necesariamente implica que las evaluaciones deban ser presenciales.

La M.Sc. Ramírez añade que en la reunión con el Lic. Alfredo Mata Acuña se aclaró que el SINAES durante estos dos años ha cumplido sus objetivos misionales, en el que se han elaborado lineamientos para ajustar las visitas virtuales, por ejemplo, en el año 2021, se obtuvo un incremento en las visitas externas.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero, se retiran a las 9:36 a.m.

Se realiza un receso a partir de las 9:36 a.m. a 10:15 a.m.

Artículo 4. Oficio SINAES-AI-001-2022.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora informa que se recibió el oficio SINAES-AI-001-2022 con fecha 5 de enero de 2022, por parte de la Auditoría Interna con respecto a la relación de hechos N°RH-02-2020.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo, con el propósito de atender lo indicado en el documento.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Auditor Interno remitió el oficio SINAES-AI-001-2022 con fecha 5 de enero de 2022, con respecto a la relación de hechos N°RH-02-2020.

SE ACUERDA:

- Dar por recibido el oficio SINAES-Al-001-2022 sobre la relación de hechos N°RH-02-2020.
- 2. Encomendar a la Presidencia remitir a la Auditoría Interna la respuesta al oficio SINAES-AI-001-2022.
- 3. El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte presentará en una próxima sesión, el informe elaborado producto del trabajo realizado por la comisión que se conformó a partir del acuerdo CNA-089-2021.
- 4. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.
- 5. Acuerdo firme.

Votación unánime y en firme.

<u>La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero, ingresan a las 10:18 a.m.</u>

El Ing. Walter Quesada Bolaños ingresa a las 10:22 a.m.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 71.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

Se procede a la votación del Proceso 71, en la que 4 miembros votaron a favor y 4 en contra de la acreditación.

Al no proceder la acreditación del Proceso 71, se continúa a la votación de la condición diferida.

CONSIDERANDO QUE:

- La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
- 2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
- 3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
- 4. La carrera del Proceso 71 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

- 1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 71.
- Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
- 3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
- 4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo un "Proyecto Especial de Mejoras (PEM)".
- 5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto Especial de Mejoras (PEM)" señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 71 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Fortalecer la inducción a los estudiantes de los primeros años de la carrera, con la información necesaria para su vida académica.
 - Fortalecer el plan de estudios con más teorizantes de Enfermería para promover la diversidad y la calidad del cuidado.
 - Gestionar el apoyo presupuestario ante las autoridades universitarias para ampliar la infraestructura de la Escuela.
 - Incluir al menos un curso de inglés técnico en los primeros años de la carrera.
 - Promover la socialización de los Manuales de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional y Agilizar la aplicación del Plan de Seguridad, Higiene y Salud Laboral presentado.
 - Buscar financiamiento externo y continuar con el apoyo en la gestión del CICES.
 - Desarrollar estrategias de socialización de los resultados de los proyectos.
 - Desarrollar estrategias para el fortalecimiento del vínculo con las personas graduadas de la Escuela de Enfermería.
 - Implementar un programa de capacitación en atención al público para el personal administrativo.
 - Ofrecer oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional más variadas.
 - Fortalecer la investigación y la publicación científica mediante el CICES.
- 6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 4 de agosto del año 2023.
- 7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.

- 8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- 9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

10. Acuerdo firme.

Votación: 7 votos a favor y uno en contra.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas Coordinadora de la Secretaría del Consejo